



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de Ciclo formativo de grado medio de GESTIÓN ADMINISTRATIVA, aprobadas con fecha 2/09/2020, y una vez concluido el proceso selectivo,

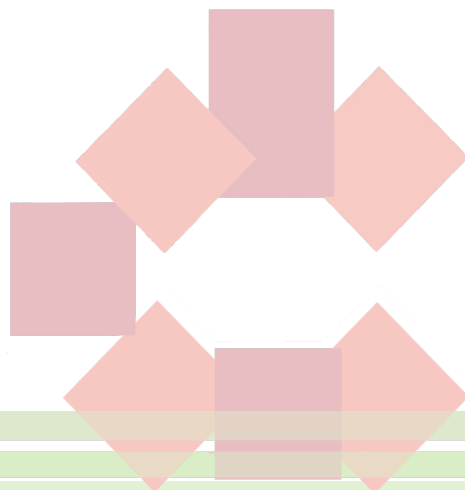
RESUELVO:

Primero.- Constituir contrato de trabajo en prácticas con la persona propuesta por el Tribunal Calificador del proceso selectivo, Nuria López Macías.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7GQTZMDDXZJDEOZQYUJ4CWD4	Fecha	08/10/2020 08:31:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7GQTZMDDXZJDEOZQYUJ4CWD4	Página	1/1

